

ACTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA COMPRAS MENORES NO. CECANOT-DAF-CM-2022-0012, PARA LA ADQUISICIÓN DE GUANTES DESECHABLES DE LATEX.

## Acta No. <u>CM-017-2022</u>

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana hoy dieciocho (18) de febrero del año dos mil veintidós (2022), siendo las tres y veintitrés (3:23 p.m.) horas de la tarde, se reunieron, en las instalaciones del CECANOT, sito en calle Federico Velásquez No. 1, sector María Auxiliadora, Distrito Nacional, los señores; Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero Director General, Licdo. Ramón Evans, Encargado Administrativo; Licda. Elsa Julia Roa M., Encargada del Departamento de Farmacia, Perito Designada, Sra. Alexandra del Toro Medina, Encargada de Compras y Contrataciones, de conformidad con las disposiciones de la ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12. A los fines de conocer la adjudicación del Procedimiento: No. CECANOT-DAF-CM-2022-0012.

## CONSIDERACIONES Y PONDERACIONES.

En fecha 18 de enero del 2022, el Departamento de Farmacia, solicitó **LA ADQUISICIÓN DE GUANTES DESECHABLES DE LATEX.** 

- I. El Art. 17 de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, establece el procedimiento para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación.
  El numeral II del mismo texto legal, dispone: "La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda."
- II. En cuyas facultades, La Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas de la República Dominicana publicó, mediante la Resolución No. PNP-01-2022 de fecha 03 de enero del 2022, fijó los umbrales para la compra de Bienes y Servicios del año 2022. En razón del presupuesto de dicho año. Al efecto el procedimiento de selección que procede en el caso del objeto de este contrato lo es el de compras menores.

FD 25/2 /22

- III. El Art. 49 del Reglamento 543-12 dispone: "...el objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley"
- IV. El Art. 52 del mismo reglamento para aplicación de la Ley 340-06 dispone:
  - Art. 52 "Las entidades contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano para la realización de la compra menor"
- V. En fecha 02 de julio del 2015, el Órgano Rector Publicó la guía del proceso de Compras Menores, mediante el cual establece el procedimiento para la realización de las compras menores.
- VI. El Art. 32.1 del mismo reglamento 543-12 para aplicación de la Ley 340-06 dispone:
  - Art. 32.1 "la entidad contratante, previamente a la convocatoria, deberá contar con la certificación de existencia de fondos, en el sentido de que tiene apropiación presupuestaria y que va a estar considerada en la programación financiera de la ejecución..."
- VII. En fecha 04 de febrero del 2022 el Ministerio de Hacienda emitió la certificación de apropiación presupuestaria No. EG1643902133053gzcMl, mediante la cual establece que el CECANOT dispone de la apropiación suficiente para realizar la referida compra.

Consecuentemente, la Unidad de Compras y Contrataciones del CECANOT convocó a todos los oferentes interesados a presentar sus Ofertas para el CONCURSO POR COMPRAS MENORES, procedimiento No. CECANOT-DAF-CM-2022-0012, para LA ADQUISICIÓN DE GUANTES DESECHABLES DE LATEX, cuya apertura fue fijada para el día 09 de febrero del 2022.

- VIII. Al efecto, concurrieron los oferentes que se enlistan a continuación:
  - a) COMERCIALIZADORA GUGENNTAN, S.R.L., provista del RNC. No. 131192955 y RPE: 46213, con domicilio social en la Calle Restauración No. 01, Zona Colonial, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de SETECIENTOS OCHO MIL PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$708,000.00), con impuestos incluidos.

- b) HOSPIFAR, S.R.L., provista del RNC. No. 101625589 y RPE: 717, con domicilio social en la Calle Paya No. 55, Urbanización Tropical, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$566,400.00), con impuestos incluidos.
- c) CARIBBEAN INTEGRATED SOLUTIONS, S.R.L., provista del RNC. No. 130733015 y RPE: 86498, con domicilio social en la Avenida Luis Amiama Tio, Edificio Spring Center, Local 110 No. 84, Arroyo Hondo, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de SEISCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$603,216.00), con impuestos incluidos.
- d) SINERGY ELECTRICAL GROUP, S.R.L., provista del RNC. No. 130723699 y RPE: 41554, con domicilio social en la Calle 4 No. 2, Las Praderas, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$778,800.00), con impuestos incluidos.
- e) EMPRESAS RJM, S.R.L., provista del RNC. No. 130372543 y RPE: 13830, con domicilio social en la Calle Peña Batlle No. 253 Ensanche La Fe, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto UN MILLON TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$1,003,236.00), con impuestos incluido.
- f) SERD-NET, S.R.L., provista del RNC No. 131031021 y RPE: 47088, con domicilio social en la Juan Enrique Dunant No. 5, Ensanche Miraflores, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, con un monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$552,240.00), con impuestos incluidos.
- g) WG SOLUCIONES MÉDICAS, S.R.L., provista del RNC No. 132177444 y RPE: 98956, con domicilio social en la Calle Q No, 19, La Agustina, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, con un monto de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$849,600.00), con impuestos incluidos.

60

- h) SIMBEL, S.R.L., provista del RNC No. 132218401 y RPE: 92999, con domicilio social en la Calle Filomena Gómez de Gova, Esquina Avenida Gustavo Mejía Ricart, Edificio Corporativo 2015, Nivel 12, Local 1203, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, con un monto de OCHOCIENTOS VEINTE Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$821,280.00), con impuestos incluidos.
- i) PREVENTIONART J&C, S.R.L., provista del RNC No. 131808301 y RPE: 76789, con domicilio social en la Calle Interior No. 5, el Millón, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, con un monto de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$566,400.00), con impuestos incluidos.
- j) PRODUCTOS MEDICINALES, S.R.L., provista del RNC. No. 101012803 y RPE: 2696, con domicilio social en la Calle José Andrés Aybar Castellano No. 150, Ensanche Naco, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$555,780.00), con impuestos incluidos.
- k) 2T IMPORTACIONES, S.R.L., provista del RNC. No. 130707936 y RPE: 30635, con domicilio social en la Avenida República de Colombia, Manzana A No. 37, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$509,760.00), con impuestos incluidos.
- m) SUPLIDORES MÉDICOS COMERCIALES SUMEDCOR, S.R.L., provista del RNC. No. 131255142 y RPE: 51829, con domicilio social en la Calle L NO., La Agustina, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$835,440.00), con impuestos incluidos.
- n) SUPLIDORA HIDAMAR, S.R.L., provista del RNC. No. 132129296 y RPE: 87536, con domicilio social en la Avenida 12 de Julio, Local 3-A, No. 6, Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$637,200.00), con impuestos incluidos.
- o) FÁRMACO QUÍMICA NACIONAL (FARMACONAL), S.R.L., entidad social debidamente constituida de conformidad con las leyes de la nación, provista del RNC. No. 101040302 y RPE: 294, con domicilio social en la Calle José Andrés Aybar Castellano No. 155, La Esperilla, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$565,692.00), con impuestos incluido.

CECANOT-DAF-CM-2022-0012

- p) ZEC ZOLO ENFOKE CREATIVO, EIRL, provista del RNC. No. 130769664 y RPE: 23798, con domicilio social en la Calle 2da., Residencial Los Guayabos No. 20, República Dominicana, con un monto SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$798,624.00), con impuestos incluido.
- q) INVERSIONES SANFRA S.R.L., provista del RNC No. 131401945 y RPE: 60509, con domicilio social en la Avenida Jardines del Fontainebleau, Local 1-A, 16, Jardines del Norte, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, con un monto de NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$929,604.00), con impuestos incluidos.
- r) INDUSTRIAS Y CASA (INDCASA), S.R.L., provista del RNC. No. 130196702 y RPE: 30222, con domicilio social en la Autopista Sánchez No. 43, Haina, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de UN MILLON DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$1,203,600.00), con impuestos incluidos.
- s) OSIRIS & CO, S.A., provista del RNC. No. 101120347 y RPE: 1415, con domicilio social en la Avenida Abraham Lincoln No. 962, Ensanche Paraíso, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de OCHOCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$804,288.00), con impuestos incluidos.
- t) CLINIMED, S.R.L., provista del RNC. No. 101591862 y RPE: 2744, con domicilio social en la Avenida Prolongación Monumental No. 14, Alameda, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de TRESCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$300,000.00), con impuestos incluidos.
- u) POHUT COMERCIAL, S.R.L., provista del RNC. No. 130933901 y RPE: 28209, con domicilio social en la Calle Arístides García Mella, No. 18, Mirador Sur, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$658,440.00), con impuestos incluidos.
- v) INNOVACIONES MÉDICAS DEL CARIBE INNOVAMED, S.R.L., provista del RNC. No. 131828086 y RPE: 78010, con domicilio social en la Avenida Rómulo Betancourt, No. 499, Renacimiento, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$743,400.00), con impuestos incluidos.

- w) NOVATRONIK, S.R.L., provista del RNC. No. 132129301 y RPE: 90587, con domicilio social en la Calle Pablo Barinas No. 141, Lavapies, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$920,400.00), con impuestos incluidos.
- x) SUPLISERVI VASMI, SR.L., provista del RNC. No. 132107502 y RPE: 87217, con domicilio social en la Calle Agrancum No. 20, Las Orquideas, Santo Domingo, República Dominicana, con un monto de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$778,800.00), con impuestos incluidos.
- IX. La Licda. Elsa Julia Roa, emitió EL INFORME DEFINITIVO DE OFERTAS TECNICAS, en donde luego de evaluar las propuestas de los oferentes concurrentes, Recomienda la compra a las empresas, OSIRIS & CO, S.A., FÁRMACO QUÍMICA NACIONAL (FARMACONAL), S.R.L., SERD-NET, SRL, CLINIMED, S.R.L. y PRODUCTOS MEDICINALES, S.R.L., cumplen ya que estos tienen buena calidad con el latex, son resistente y se adhieren bien a la mano.
- X. Luego de haber evaluado las propuesta debido a que cumple a cabalidad con los criterios de precio, calidad, capacidad jurídica y capacidad técnica, en consecuencia, es favorable para los intereses de la institución y del país y en virtud del principio de Eficiencia, Economía y Flexibilidad, establecido en el art. 3 numeral 1 y 4 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006.

## XI. VISTOS:

La solicitud para LA ADQUISICIÓN DE GUANTES DESECHABLES DE LATEX, relativa al procedimiento CECANOT-DAF-CM-2022-0012.

- **a.** La Certificación de Apropiación Presupuestaria de fecha 04 de Febrero del 2022, No. EG1643902133053gzcMl.
- b. El informe Definitivo de Oferta Técnica suscrito por la Licda. Elsa Julia Roa M.

## El CENTRO CARDIO NEURO OFTALMOLÓGICO Y TRASPLANTE (CECANOT) RESUELVE:

Primero: DECLARAR ADJUDICATARIA del Procedimiento de Compras Menores No. CECANOT-DAF-CM-2022-0012, para LA ADQUISICIÓN DE GUANTES DESECHABLES DE LATEX.

A la entidad comercial:

a) SERD-NET, SRL, provista del RNC No. 131031021 y RPE: 47088, con domicilio social en la Juan Enrique Dunant No. 5, Ensanche Miraflores, Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, con un monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS DOMINICANOS con 00/100 Centavos (RD\$552,240.00), con impuestos incluidos.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UD	PRECIO UNITARIO RD\$	ITBIS RD\$	PRECIO TOTAL RD\$
	PARES DE GUANTES DESECHABLES DE LATEX MEDIUM	60,000.00	UD	7.80.00	84,240.00	552,240.00
1						

**Segundo:** El oferente: **SERD-NET, SRL,** queda **Autorizado y Habilitado,** cumple con lo requerido.

Los oferentes: PRODUCTOS MEDICINALES, S.R.L., FÁRMACO QUÍMICA NACIONAL (FARMACONAL), S.R.L., OSIRIS & CO, S.A., POHUT COMERCIAL, SRL, SUPLIDORA HIDAMAR, S.R.L., PREVENTIONART J&C, SRL, SIMBEL, SRL, SINERGY ELECTRICAL GROUP, S.R.L., Cumplen con lo requerido.

Los oferentes: CLINIMED, S.R.L., INDUSTRIAS Y CASA (INDCASA), S.R.L., INVERSIONES SANFRA S.R.L., SUPLIDORES MÉDICOS COMERCIALES SUMEDCOR, S.R.L., presenta no transparentaron el ITBIS, por tal motivo quedan descalificados del proceso.

Los oferentes: POHUT COMERCIAL, SRL, SUPLIDORA HIDAMAR, S.R.L., PREVENTIONART J&C, SRL, SIMBEL, SRL, SINERGY ELECTRICAL GROUP, S.R.L. y CARIBBEAN INTEGRATED SOLUTIONS, S.R.L., las muestras presentadas no cumplen con las especificaciones requeridas, según el informe pericial.

Los oferentes: NOVATRONIK, SRL, INNOVACIONES MÉDICAS DEL CARIBE INNOVAMED, SRL, ZEC ZOLO ENFOKE CREATIVO, EIRL, 2T IMPORTACIONES, S.R.L., WG SOLUCIONES MÉDICAS, SRL, EMPRESAS RJM, S.R.L. y COMERCIALIZADORA GUGENNTAN, S.R.L., no presentaron muestras, por tal motivo quedan descalificados del proceso.

NOTA ACLARATORIA: el proceso de referencia CECANOT-CM-2022-0012, ADQUISICION DE GUANTES DESECHABLES, presenta inconsistencia en los comentarios del informe final, donde de descalifican las siguientes empresas por "otro-NO TRANSPARENTAR ITBIS"), a

saber: INDCASA SRL, INVERSIONES SANFRA SRL Y SUMEDCOR, SRL. Los comentarios correctos son: INDCASA, SRL, NO PRESENTO MUESTRA. INVERSIONES SANFRA, SRL, NO CUMPLE CON ESPEFICICACIONES REQUERIDAS SEGÚN INFORME PERICIAL Y SUMEDCOR, SRL, NO PRESENTO MUESTRA.

Tercero: Dispone que la presente acta le sea notificada a todos los oferentes participantes, para su conocimiento y fines de lugar.

Cuarto: Dispone que esta acta sea difundida en los portales web de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del Centro Cardio-Neuro Oftalmológico y Trasplante (CECANOT).

La presente acta ha sido levantada en el lugar y día indicado, procediendo los miembros participantes a firmar en señal de aprobación, según manual de procedimientos para las Compras y Contrataciones en la modalidad de Compras Menores.

Dr. Félix Lorenzo De Jesús Valdez Suero

Director General

Licdo, Ramón Evans

Encargado Administrativo

Encargada del Departamento de Farmacia Perito Designada

Sra. Alexandra del Toro Medina

Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones